



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2023-144451179-APN-SECJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Diciembre de 2023

**Referencia:** EX-2022-67315552- -APN-DGDYD#MJ. PROYECTO ARG /16/022 – REVISIÓN “T” -

---

**PROYECTO ARG /16/022 – REVISIÓN “T”**

**Título del Proyecto:** “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”

**Número del Proyecto:** ARG/16/022

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Fecha de Inicio:** 15/12/2016 **Fecha de finalización:** 31/05/2024

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):** Efecto 10: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

**Producto(s) Indicativo(s):** 4.2 El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.

**Marcador de Género:** 2

**Revision I:** IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ

**Tramita por Expediente:** EX-2022-67315552- -APN-DGDYD#MJ

### Autoridades del proyecto

Director del Proyecto: Dr. Juan Martín Mena

Cargo: Secretario de Justicia Correo electrónico [jmmena@jus.gov.ar](mailto:jmmena@jus.gov.ar)

Coordinadora del Proyecto: Lic. María Jazmín Atala

Correo electrónico [jatala@jus.gov.ar](mailto:jatala@jus.gov.ar)

### Breve Descripción del Proyecto

El proyecto contribuirá a la ampliación, el fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos de acceso a la justicia. Los mismos son complementarios y ampliatorios del ODS 16. Implementará acciones que garanticen el acceso a la justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad, ampliación de la información jurídica, con el objeto de combatir la violencia de género.

Actividades previstas: Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ y creación del Corredor Nor-Andino Legal - Sanitario

Presupuesto

		Revisión I	Revisión H	Diferencia
Total de recursos requeridos US\$):				
		7.220.274	7.220.274	0
Total de recursos asignados US\$):	TRAC PNUD:	0	0	0
	Gobierno:	4.527.640	4.526.328	1.312
	UNICEF	331.451	303.505	27.947
	Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0
	Fondos ACARA	2.088.754	2.094.258	-5.504
	Costo de apoyo 3%	108.306	111.153	-2.847
	Costo de Apoyo Unicef 8%	26.781	24.281	2.500
	Costo de Apoyo ACARA 8%	119.206	142.614	-23.408
No financiado (US\$):	Costo de Apoyo ARG/13013	528	528	0
		-	-	

**Objeto de la Revisión:**

- Extender la duración del Proyecto hasta el 31 de mayo de 2024.
- Ajustar el Presupuesto del año 2022 a los gastos reales de acuerdo al Informe Combinado de Gastos de dicho año.
- Incorporar a la Actividad 5 “Fortalecimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios” las líneas presupuestarias: - 72300 “Bienes y Materiales” y 72400 “Equipos de Comunicación y Audiovisual”.
- Reasignar partidas presupuestarias y adaptar el Plan de Adquisiciones.
- Actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.04 16:21:44 -03:00

Pablo Norberto DELGADO  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.04 16:47:50 -03:00

Juan Martín MENA  
Secretario  
Secretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**DocuSigned by:**  


3BE365EFA196417...  
Claudio Tomasi  
Representante Residente  
PNUD Argentina

05-Dec-2023



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## REVISIÓN I

**Título del Proyecto:** "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"

**Número del Proyecto:** ARG/16/02200099891 - 00103101

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Otras partes responsables:** PNUD

**Fecha de Inicio:** 15/12/2016

**Fecha de finalización:** 31/5/2024

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 01/12/2016

## Breve Descripción

El objeto de la presente Revisión I es:

- Extender la duración del Proyecto hasta el 31 de mayo de 2024.
- Ajustar el Presupuesto del año 2022 a los gastos reales de acuerdo al Informe Combinado de Gastos de dicho año.
- Incorporar a la Actividad 5 "Fortalecimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios" las líneas presupuestarias: - 72300 "Bienes y Materiales" y 72400 "Equipos de Comunicación y Audiovisual".
- Reasignar partidas presupuestarias y adaptar el Plan de Adquisiciones.
- Actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo.

## Efectos a los que contribuye el Proyecto

**(MECNUD/Programa de País):** Efecto 10 Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

**Programa País 2021-2025 a través del Producto 4.2** El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género. Marcador de Género: 2

	Revisión I	Revisión H	Diferencia	
Total de recursos requerido s US\$:	7.220.274	7.220.274	0	
Total de recursos asignado s US\$:	TRAC PNUD:	0	0	
	Gobierno:	4.527.640	4.526.328	1.312
	UNICEF	331.451	303.505	27.947
	Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0
	Fondos ACARA	2.088.754	2.094.258	-5.504
	Costo de apoyo 3%	108.306	111.153	-2.847
	Costo de Apoyo Unicef 8%	26.781	24.281	2.500
	Costo de Apoyo ACARA 8%	119.206	142.614	-23.408
Costo de Apoyo ARG/13013	528	528	0	
No financiado (US\$):	-	-		

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretario de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ
Fecha:	Fecha:	Fecha: 05-Dec-2023



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### JUSTIFICACIÓN

La presente “Revisión I” tiene por objeto realizar ajustes a la planificación de actividades para el adecuado cumplimiento de las metas previstas, en línea con las modificaciones introducidas mediante la nota de adelanto a la presente revisión (IF-2023-62994894-APN-SECJ#MJ), de fecha 1/6/2023.

En primer término, en base al grado de avance alcanzado y a fin de asegurar el marco temporal para la ejecución de las acciones previstas, se extiende la duración del Proyecto hasta el 31 de mayo de 2024.

Por su parte, en el marco de la Actividad 5 “Fortalecimiento del Servicio Penitenciario Federal”, acción 5.4 “Fortalecimiento de la Dirección del Servicio Penitenciario Federal” se prevén acciones destinadas al fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y la incorporación de herramientas que redunden en un entorno de mayor seguridad y control para detenidos de alto riesgo. Asimismo, en la acción 5.3 “Apoyo a la Dirección de Readaptación Social” se prevé la adquisición de equipamiento para incorporar a los talleres de oficios de diversas unidades penitenciarias, orientados brindar herramientas y generar habilidades, responsabilidades, y vínculos sólidos que le permitan una integración social efectiva a las personas privadas de la libertad al momento de su egreso. Por tal motivo, en dicha Actividad se incorporan las líneas presupuestarias: 72300 “Bienes y Materiales” y 72400 “Equipos de Comunicación y Audiovisual”.

En línea con lo mencionado anteriormente, se actualiza el Marco de Resultados, el Marco de Monitoreo, se reasignan partidas presupuestarias entre las líneas para dar marco a la ampliación de actividades y se adapta el Plan de Adquisiciones.

Finalmente, se ajusta el Presupuesto 2022 a los gastos reales de acuerdo al Informe Combinado de Gastos de dicho año.



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### I. DESAFÍOS DE DESARROLLO – SIN MODIFICACIONES

### II. ESTRATEGIA – CON MODIFICACIONES

En el marco de la Actividad 5 “Fortalecimiento del Servicio Penitenciario Federal”, acción 5.3) “Apoyo a la Dirección de Readaptación Social”, se promoverá la adquisición de equipamiento técnico tendiente a incorporar nuevas y mejores herramientas con el fin de alcanzar una mayor eficacia en la gestión penitenciaria y en el tratamiento de la población penal alojada en los distintos establecimientos. Se pretende así ampliar el horizonte de productos elaborados en los distintos talleres de oficios, lo que no puede ser atendido con las maquinarias existentes, y al mismo tiempo, aumentar el número de internos trabajadores incorporados a los talleres, permitiendo de este modo un mayor nivel de capacitación y formación profesional, generando mejores condiciones para su futura inserción laboral en el medio libre.

Es importante mencionar que en el Capítulo VII –Trabajo- de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, se establece que el trabajo constituye un derecho y un deber del interno, siendo una de las bases del tratamiento y teniendo como finalidad primordial la generación de hábitos laborales, la capacitación y la creatividad; y que el régimen de aprendizaje de oficios a implementar, será concordante con las condiciones personales del interno y con sus posibles actividades futuras en el medio libre.

En la misma línea, el Reglamento General de Procesados (aprobado por Decreto N° 303/96) establece que el trabajo debidamente remunerado no sólo constituye un derecho del interno, sino también que es un elemento social relevante y propenderá a que aquél mantenga o adquiera hábitos de trabajo y actualice su capacitación profesional con el objetivo de facilitar su futura inserción en el mercado laboral teniendo en cuenta las tecnologías utilizadas en el medio libre y las demandas del mercado laboral.

Por su parte, en el marco de la Actividad 5) acción 5.4 “Fortalecimiento de la Dirección del Servicio Penitenciario Federal” se prevén acciones destinadas al fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y la incorporación de herramientas que redunden en un entorno de mayor seguridad y control para detenidos de alto riesgo. Puntualmente, se pretende implementar nuevas tecnologías no invasivas para el control de personas y pertenencias en los establecimientos penitenciarios, tendientes a lograr la eficiencia en el control, tanto de la población penal como de toda persona en contacto con estos. Es así que, en concordancia con las reglamentaciones vigentes, estas tecnologías tienen por objeto dotar a la Institución de herramientas más efectivas en el control de las personas, en lo referente a la prevención y detección de todo elemento y/o sustancia que pueda atentar contra la seguridad, a los fines de preservar la vida y la salud de las personas, en los establecimientos penitenciarios federales.



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Asimismo, para lograr un sistema integrado de seguridad se pretende la implementación de sistemas de video vigilancia, logrando así una protección general y de seguridad a las personas y a los bienes, visualizando en tiempo real los posibles hechos o conductas que determinen un riesgo actual o inminente.

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

**Resultados Esperados – SIN MODIFICACIONES**

**Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados- SIN**

**MODIFICACIONES.**

**Riesgos y Supuestos. SIN MODIFICACIONES.**

### IV. GESTIÓN DEL PROYECTO – CON MODIFICACIONES

***[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].***

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## V. MARCO DE RESULTADOS– CON MODIFICACIONES

	<b>Efecto previsto MECNUD / Programa de País:</b> Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.													
	<b>Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País:</b> Producto 4.2: El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género - Indicador 4.2.3 - Número de personas que acceden a los servicios de justicia con perspectiva de género e interculturalidad, desglosado por género, edad y jurisdicción. Base de referencia (2020): 250.000. Meta (2025): 400.000 / Indicador 4.2.4 - Número de iniciativas destinadas a promover los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de la violencia de género y los enfoques de diversidad sexual. Base de referencia (2020): 4. Meta (2025): 11													
	<b>Resultado conexo del plan estratégico (2022-2025):</b> Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.													
	<b>ODS al que contribuye y Meta:</b> ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas - Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.													
	<b>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:</b> "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" <b>00099891 – 00103101</b>													
Producto	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)									Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	FINAL	
	Número de personas que acceden a los servicios del Primer Hospital Legal (*)	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2018	0	0	20.000	45.000	90.000	95.000	100.000	100.000	100.000	M: Relevamiento de bases de datos R: Errores de cargas, demoras.  IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<i>Número de causas patrocinadas por la Red de Patrocinio Jurídico (finalizado)</i>	<i>Subsecretaría de Acceso a la Justicia</i>	0	2016	200	650	650	650	650	650	650	650	650	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras
<i>Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido.</i>	<i>Número de consultas recibidas por los CAJ y los corredores de derechos y sus itinerancias</i>	<i>Subsecretaría de Acceso a la Justicia</i>	84.406	2020	0	0	0	0	285.000	425.000	600.000	600.000	600.000	M: Sistema informático de la DNPF AJ.  R: Errores de cargas, demoras.
	<i>Número de consultas asumidas por las postas sanitarias del Corredor Nor Andino y por sus itinerancias, así como su ampliación a nivel federal con los Corredores de Derechos, desagregadas por zona geográfica, tipo de consulta y sexo.</i>	<i>Subsecretaría de Acceso a la Justicia</i>	0	2016	0	2.500	8.400	15.500	26.100	30.000	35.000	35.000	35.000	M: Sistema informático de la DNPF AJ. R: Errores de carga
	<i>Número de Causas patrocinadas por el Cuerpo de Abogados/as de violencia de género.</i>	<i>Subsecretaría de Acceso a la Justicia</i>	0	2016	0	500	2.200	4.200	7.900	7.900	7.900	7.900	7.900	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<i>Número de causas de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y/o violencia doméstica patrocinadas/os por el Cuerpo de Abogados/as especializado/ Programa PatrocinAR</i>	<i>Secretaría de Acceso a la Justicia</i>	0	2019	0	0	500	1.150	2.350	2.400	2.600	2.600	2.600	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras
	<i>Grado de alcance de concreción de la primera fase de fortalecimiento del programa de protección de víctimas y testigos de trata (discontinuado=) **</i>	<i>Secretaría de Acceso a la Justicia</i>	0	2019	0	1	3	3	3	3	3	3	3	M: Relevamiento estado de situación R: Demoras en la realización de las acciones ** Están siendo reevaluadas las acciones proyectadas en esta Actividad

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	<i>Grado de avance en la implementación del Software para el sistema Integral de Gestión de la Información del SPF:</i>													M: Relevamiento SPF	
		<i>Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios</i>	0	2020	0	0	0	0	0	2	4	4	4	4	R: Demoras en la realización de las acciones
	1. Diseño de Software 2. Carga de datos 3. Puesta en marcha del software 4. Pleno Funcionamiento														
	<i>Número de unidades penitenciarias con su infraestructura fortalecida</i>	<i>Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios</i>	0	2023	0	0	0	0	0	0	0	2	4	4	M: Relevamiento SPF.  R: Demoras en la realización de las acciones



## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN – CON MODIFICACIONES

**[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].**

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 4/5

Efectos a los que contribuye el Proyecto (MECNUD/Programa de País): Efecto 10 Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.																	
Programa País 2021-2025 a través del Producto 4.2 El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género. Marcador de Género: 2																	
ODS al que contribuye y Meta: ODS 16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas. Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos																	
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" - Atlas: Atlas: 00099891																	
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	RESPONSABLE	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
													Fuente de Financiamiento / Donor	Descripción del Presupuesto	Monto		
Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	1.1. Crear la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito	SsAJ	223.688	280.201	181.827	112.772						S	30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales	798.488	
		1.1.1. Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos					125.550	55.045	-173			41.334		30000 / 13344	71300 - Consultores Nacionales	180.422	
														30000 / 13344	71400 - Consultores Nacionales	261.405	
														30071 / 01013	71400 - Consultores Nacionales	58.258	
														30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales-PNUD-IC	106.944	
														30077 / 01013	71300 - Consultores Nacionales	15.965	
														30071 / 01013	71360 - Seguro PNUD IC	4.325	
														30071 / 01013	Costo de Administración IC- DPC	1.206	
														30071 / 01013	72100- Subcontratos	4.297	
														30071 / 01013	72200 - Mobiliarios y equipos	3.738	
														30071 / 01013	72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	2.090	
														30071 / 01013	72600 - Subsidios (Grants)	162.099	
														30071 / 01013	72800 - Equipos de tecnología de la información	134.514	
														30071 / 01013	64397- Servicios a Proyectos	785	
														30071 / 01013	74596 - Servicios a Proyectos GOE	196	
														30071 / 01013	73200 - Inmuebles	132.416	
														30071 / 01013	73400 - Renta y mantenimiento de otros equipos	-	
														/	30071 / 01013	74100 - Auditoría	6.388
														/	30071 / 01013	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	69.669
														PNUD	30071 / 01013	74500 - Misceláneos	8.320
														30000 / 13344	74500 - Misceláneos	10.472	
														30077 / 01013	72200 - Mobiliarios y equipos	-	
														30071 / 01013	75700 - Capacitaciones	41.615	
														30071 / 01013	75100 - Costos de Administración	46.042	
												30071 / 01013	76100 - diferencias de cambio	917.439			
												30000 / 13344	76100 - Diferencias de cambio	559.289			
												30000 / 00035	76100 - Diferencias de cambio	41.373			
												30077 / 01013	75100 - Costos de Administración	479			
												30000 / 00035	75100 - Costos de Administración	-			
												30000 / 13344	75100 - Costos de Administración ACARA	36.195			
		Subtotal Actividad 1		437.405	781.579	702.471	404.344	371.513	681.558	174.539	51.022					3.604.430	

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ

Página 10 de 34









## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA – SIN MODIFICACIONES

**[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Adicionalmente, se especifican los arreglos específicos de cada proyecto según lo descrito más arriba].**

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva del Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva del Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es 5646150-APN-SECJ#MJ

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

(transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.

- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado correspondiente a la fuente de Gobierno, el 8% sobre el monto total implementado correspondiente a la fuente UNICEF y el 8% sobre el monto total implementado correspondiente al aporte de ACARA.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### IX. CONTEXTO LEGAL – SIN MODIFICACIONES

*[Nota: La sección siguiente se debe incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno.*

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

### X. GESTIÓN DE RIESGOS- SIN MODIFICACIONES

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente,

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



## **ANEXOS**

1. **INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO – SIN MODIFICACIONES**
2. **DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL, QUE INCLUYE OTRAS EVALUACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES O LOS PLANES DE GESTIÓN, SEGÚN RESULTE RELEVANTE. - SIN MODIFICACIONES**
3. **REGISTRO DE RIESGOS – CON MODIFICACIONES**
4. **EVALUACIÓN DE CAPACIDADES- SIN MODIFICACIONES**
5. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES - SIN MODIFICACIONES**
6. **PLAN DE ADQUISICIONES – SE MODIFICA**
7. **PLAN DE INGRESOS – SIN MODIFICACIONES**
8. **MARCO DE MONITOREO – SE MODIFICA**
9. **HOJA DE DATOS BÁSICOS – SIN MODIFICACIONES**
10. **PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS - SIN MODIFICACIONES**



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## ANEXO 1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO-SIN MODIFICACIONES

## ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL- SIN MODIFICACIONES

## ANEXO 3. REGISTRO DE RIESGOS - CON MODIFICACIONES

Nombre y número del Proyecto: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"								Fecha: Septiembre 2023
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto.	oct-16	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se realizarán capacitaciones a los integrantes de la UE en materia financiera y de adquisiciones y se brindará el soporte constante para evitar demoras en cuestiones operativas.	DNP	sep-23	Estable
2	Falta de compromiso y escasa receptividad de colegios de abogados, universidades, ONG's para involucrarse en la Red de Patrocinio Jurídico	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y generar un compromiso de los mismos. Además, se procurará realizar una selección basada en propuestas detalladas que remitan, sus antecedentes y vínculos previos.	DNP	sep-23	Estable
3	Que actores de otras instituciones clave asociadas al proyecto no presten servicio adecuado a los beneficiarios	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=2	El Proyecto procurará la realización de convenios que serán evaluados con periodicidad y, eventualm ente, se reemplazarán los organismos que no cumplan correctamente sus funciones con otros	DNP	sep-23	Estable
4	Alta dispersión geográfica de las poblaciones que se quiere alcanzar con el Corredor Nor Andino y desconocimiento absoluto por parte de las mismas de los servicios a los que pueden acceder	oct-16	Estratégico Geográfico Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se implementará un sistema de itinerancia de las unidades móviles que permitirá cubrir todo el perímetro poblacional, y se realizarán convenios con actores locales no sólo para generar sinergias en el accionar sino porque son efectores que tienen una llegada importante a estas poblaciones. También, se realizarán campañas de comunicación y difusión que permitirán promocionar los servicios y los cronogramas de actividades	DNP	sep-23	Estable

IF-2023-135646150-APN-SECI#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

5	<i>Carencia de herramientas específicas para tratar los problemas de las comunidades indígenas</i>	oct-16	Operativo Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>El Proyecto prevé la realización de actividades continuas de formación y protocolos de actuación para los profesionales a fin dotarlos de las herramientas necesarias para tratar estas problemáticas</i>	DNP	sep-23	Estable
6	<i>Dificultad de acordar y coordinar con colegios de abogadas/os provinciales durante la conformación del Cuerpo de abogadas/os contra la Violencia de Género, así como el escaso compromiso por parte de otros espacios gubernamentales locales y la magnitud de los casos que deberán patrocinarse y el monitoreo de los mismos en las provincias</i>	oct-16	Organización al Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Esto será abordado por el Proyecto a través de la designación de un responsable en la sede central del cuerpo en La Plata, que auditará y controlará el accionar de los acuerdos.</i>	DNP	sep-23	Estable
7	<i>El principal canal de comunicación entre las/os abogadas/os y los integrantes del Cuerpo de Abogados especializado en Violencia de Género será el Sistema de Gestión Integral para Casos, que es un software que permitirá monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Ante esta situación, existe el riesgo de enfrentarnos a la falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los abogados al Sistema de Gestión Integral.</i>	jun-18	Operativo Organización al	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, se prevén capacitaciones a capacitadores y elaboración de tutoriales .</i>	DNP	sep-23	Estable
8	<i>Dificultad para conformar la ampliación del Cuerpo de Abogadas/os para el Patrocinio Jurídico Gratuito a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género con profesionales experimentados en la materia y residentes en las provincias del Noreste y Noroeste del País</i>	abr-19	Operativo Organización al	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, los Organismos trabajarán en conjunto para identificar profesionales expertos en la materia, además de actividades continuas de formación y protocolos de actuación para los profesionales a fin dotarlos de las herramientas necesarias para tratar estas problemáticas</i>	DNP	IF-2023-1356461 sep-23	50-APN-SECJ#MJ Credente



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

9	<i>Falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los agentes del SPF de participar en los talleres de sensibilidad</i>	jul-19	Organización al Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Para disminuir este riesgo se ha planteado como estrategia utilizar una metodología que genere un proceso de reflexión en los agentes del SPF, buscando conocer sus percepciones y opiniones durante los talleres; asimismo, se contratarán consultores expertos para los talleres y capacitaciones, a fin de contar con capacitadores y facilitadores del diálogo idóneos.</i>	DNP	sep-23	Estable
10	<i>Dificultad para concretar durante 2019 –por ser año electoral– las reuniones y consultas con autoridades provinciales y nacionales</i>	jul-19	Organización al Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Las medidas de mitigación estarán destinadas a generar las reuniones y consultas antes de las elecciones, y luego, de ser necesario, volver a retomarlas en caso de cambio de autoridades.</i>	DNP	sep-23	Estable
11	<i>Dificultad operativa y de continuidad del Proyecto que pudiera surgir ante un eventual cambio de gestión por las elecciones presidenciales de octubre 2019.</i>	jul-19	Operativo Organización al	Descripción del efecto: P = 1 I = 1	<i>Este riesgo se espera disminuir asegurando la continuidad con la extensión del Proyecto al 31 de diciembre de 2020, y que la Unidad del Proyecto está conformado por profesionales que no tienen cargos políticos sino que contratos PNUD.</i>	DNP	sep-23	Decreciente
12	<i>Dificultades de gestión y de implementación en actividades de carácter presencial en el contexto de la pandemia COVID 19.</i>	mar-20	Organización al Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Se adecuarán las modalidades a las atenciones de víctimas (plataformas virtuales y telefónicas) y del mismo modo de continuará la participación en capacitaciones por parte los y las profesionales</i>	DNP	sep-23	Estable
13	<i>Dificultades/escasez en la derivación de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a los CAJ</i>	mar-20	Organización al Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Se fortalecerá el cuerpo de abogadas con dos consultoras de enlace institucional para articular con diversos organismos estatales y no estatales para fortalecer el ingreso de casos para su patrocinio.</i>	DNP	sep-23	Estable
14	<i>Dificultad para concretar durante 2023 –por ser año electoral– las reuniones y consultas con autoridades provinciales y nacionales</i>	sep-23	Organización al Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Las medidas de mitigación estarán destinadas a generar las reuniones y consultas antes de las elecciones, y luego, de ser necesario, volver a retomarlas en caso de cambio de autoridades.</i>	DNP	sep-23	Estable

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ





## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## ANEXO 7- SIN MODIFICACIONES

Plan de Ingresos Detallado			
<b>Proyecto ARG/16022</b>			
<b>Donante: Gobierno de la Nación Argentina</b>			
<b>Fuente: 30071 y 30077 - GOB</b>			
	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
	dic-16	2.869.158	R
	dic-16	18.135	R
	<b>Subtotal año 2016</b>	<b>2.887.293</b>	
		0	
	<b>Subtotal año 2017</b>	<b>0</b>	
	ene-18	539.138	R
	jul-18	1.072.874	R
	ago-18	154.775	R
	<b>Subtotal año 2018</b>	<b>1.766.787</b>	
	-	-	-
	<b>Subtotal año 2019</b>	<b>0</b>	
	<b>Total Fuente GOB</b>	<b>4.654.081</b>	

(\*) corresponde al remanente de fondos del Proyecto PNUD ARG/13/013 de Fuente 30077

**Donante: Unicef (1)**

**Fuente: 30000/00035**

	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
	may-19	72.839	R
	dic-19	54.436	R
	<b>Subtotal año 2019</b>	<b>127.275</b>	
	jul-20	59.751	R
	dic-20	171.206	R
	<b>Subtotal año 2020</b>	<b>230.957</b>	
	<b>Total Fuente Unicef</b>	<b>358.232</b>	

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

<b>Donante: ACARA (2)</b>						
<b>Fuente: 30000/13344</b>						
				Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
				jul-19	1.283.607	R
				nov-19	924.354	R
				<b>Subtotal año 2019</b>	<b>2.207.961</b>	
				<b>Total Fuente ACARA</b>	<b>2.207.961</b>	



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total General
<b>Presupuesto (A )</b>	<b>0</b>	<b>751.662</b>	<b>1.325.797</b>	<b>1.305.391</b>	<b>875.491</b>	<b>901.467</b>	<b>1.156.763</b>	<b>483.401</b>	<b>420.303</b>	<b>7.220.274</b>
Fuente GOB 30071	0	733.527	1.325.797	1.256.377	620.207	86.588	281.069	133.530	198.852	4.635.945
Fuente GOB 30077	0	18.135	0	0	0	0	0	0	0	18.135
Fuente UNICEF 30000	0	0	0	49.043	113.192	120.554	63.019	12.424	0	358.232
Fuente ACARA	0	0	0	-29	142.092	694.325	812.675	337.446	221.451	2.207.961
<b>Plan de Ingresos (C )</b>	<b>2.887.293</b>	<b>0</b>	<b>1.766.787</b>	<b>2.335.236</b>	<b>230.957</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.220.274</b>
Fuente GOB 30071	2.869.158	0	1.766.787	0	0	0	0	0	0	4.635.945
Fuente GOB 30077	18.135	0	0	0	0	0	0	0	0	18.135
Fuente UNICEF 30000	0	0	0	127.275	230.957	0	0	0	0	358.232
Fuente ACARA	0	0	0	2.207.961	0	0	0	0	0	2.207.961
<b>Diferencia (E)</b>	<b>-2.887.293</b>	<b>751.662</b>	<b>-440.991</b>	<b>-1.029.845</b>	<b>644.534</b>	<b>901.467</b>	<b>1.156.763</b>	<b>483.401</b>	<b>420.303</b>	<b>0</b>
Fuente GOB (E = A - C)	-2.887.293	751.662	-440.991	-1.029.845	644.534	901.467	1.156.763	483.401	420.303	0



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## ANEXO 8 – CON MODIFICACIONES

## MARCO DE MONITOREO 2021-2024

Productos	Actividades/Acciones	Indicadores	Metas anuales
<i>Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido</i>	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	<b>Indicador 1: Número de Talleres de capacitación realizados por los profesionales de los CAJ</b>	<b>Meta 1</b>
		Línea de Base: 156	Año 2021: 24
		Meta: 252	Año 2022: 36 Año 2023:36 Año 2024: 0
		<b>Indicador 2: Número de personas que acceden por primera vez a los servicios de los CAJ</b>	<b>Meta 2:</b>
		Línea de Base: 20.542	Año 2021: 20.000
		Meta: 110.542	Año 2022: 30.000 Año 2023:40.000 Año 2024: 0

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

		<b>Indicador 3: Número de operativos de atención realizados en barrios populares</b>	<b>Meta 3:</b>
		Línea de Base: 0 Meta: 860	Año 2021: 60 Año 2022: 200 Año 2023:600 Año 2024: 0
		<b>Indicador 4: Número de nuevos puntos de atención creados</b>	<b>Meta 4:</b>
		Línea de Base: 0 Meta: 30	Año 2021: 24 Año 2022: 3 Año 2023:3 Año 2024: 0
		<b>Indicador 5: Número de videos informativos creados</b>	<b>Meta 5:</b>
		Línea de Base: 0 Meta: 24	Año 2021: 8 Año 2022: 8 Año 2023: 8 Año 2024: 0
		<b>Indicador 6: Número de móviles adquiridos y puestos en funcionamiento</b>	<b>Meta 6:</b>
		Línea de base: 0 Meta: 2	Año 2021: Año 2022: Año 2023:2 Año 2024: 0
	<b>2. Implementación del Corredor Nor-Andino Legal-Sanitario y del Noreste</b>	<b>Indicador 1: Número de Convenios suscritos y articulaciones institucionales con organismos e instituciones para el fortalecimiento del Corredor Nor Andino Legal y Sanitario</b>	<b>Meta 1:</b>

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	Línea de base: 18	Año 2021: 3
	Meta: 23	Año 2022: 1 Año 2023: 1 Año 2024: 0
	<b>Indicador 2: Número de itinerancias en pueblos</b>	<b>Meta 2:</b>
	Línea de base: 710	Año 2021: 250
	Meta: 1710	Año 2022: 350 Año 2023:400 Año 2024: 0
	<b>Indicador 3: Número de campañas de difusión realizadas en los</b>	<b>Meta 3:</b>
	Línea de base: 30	Año 2021: 10
	Meta: 130	Año 2022: 50 Año 2023:40 Año 2024: 0
3. Puesta en marcha del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210)/ Implementación Programa PatrocinAR	<b>Indicador 1:Número de materiales institucionales elaborados para la capacitación, difusión y fortalecimiento del patrocinio, producidos y diseñados por el cuerpo de abogadas/os/</b>	<b>Meta 1:</b>
	Línea de Base: 6	Año 2021: 10
	Meta: 21 (* DISCONTINUADO)	Año 2022: 5 Año 2023:
	<b>Indicador 2: Número de capacitaciones brindadas por el Cuerpo de Abogadas/os</b>	<b>Meta 2:</b>
	Línea de Base: 28	Año 2021: 36
	Meta: 82	Año 2022: 18

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	(*) DISCONTINUADO	Año 2023:
	<b>Indicador 3: Número de Convenios y articulaciones institucionales realizadas entre el Cuerpo de Abogadas/os con organismos e instituciones públicos y privados</b>	<b>Meta 3:</b>
	Línea de Base: 80 Meta: 125 (*) DISCONTINUADO	Año 2021: 30 Año 2022: 15 Año 2023:
	<b>Indicador 4: Número de Abogadas/os patrocinantes registrados en el Cuerpo</b>	<b>Meta 4:</b>
	Línea de Base: 26 Meta: 81 (*) DISCONTINUADO	Año 2021: 50 Año 2022: 55 Año 2023:
	<b>Indicador 5: Número de capacitaciones brindadas por el Programa PatrocinAR</b>	<b>Meta 5:</b>
	Línea de Base: 0 Meta: 15	Año 2021:- Año 2022: 10 Año 2023: 5 Año 2024: 0
	<b>Indicador 6: Número de Convenios y articulaciones institucionales realizadas entre el Programa PatrocinAR y organismos e instituciones públicos y privados</b>	<b>Meta 6:</b>
	Línea de Base: 0 Meta: 35	Año 2021:- Año 2022: 15 Año 2023: 20 Año 2024: 0
	<b>Indicador 7 :Número de materiales institucionales elaborados para la capacitación, difusión y fortalecimiento del patrocinio, producidos y diseñados por el Programa PatrocinAR</b>	<b>Meta 7:</b>
		Año 2021:-

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	Línea de Base: 0 Meta: 15	Año 2022: 10 Año 2023: 5 Año 2024: 0
4. Fortalecimiento al Programa de Protección de Víctimas y testigos de Trata – primera fase	<b>Indicador 1: Número de reuniones y consultas realizadas con expertos/as y autoridades</b>	<b>Meta 1:</b>
	Línea de Base: 0	Año 2021: 3
	Meta: 5  (**) DISCONTINUADO	Año 2022: 2 Año 2023:
	<b>Indicador 1: Número de agentes del SPF que participen de los talleres de sensibilización</b>	<b>Meta 1:</b>
5. Fortalecimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	Línea de Base: 0	Año 2021: 40
	Meta: 60	Año 2022: 20 Año 2023: 0 Año 2024: 0
	<b>Indicador 2: Números de vehículos adquiridos</b>	<b>Meta 2:</b>
Línea de base: 0	Año 2021:	
Meta: 7	Año 2022: Año 2023: 7 Año 2024: 0	
	<b>Indicador 3: Número de kits laborales adquiridos y entregados</b>	<b>Meta 3:</b>
Línea de Base: 0	Año 2021: 30	

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

	Meta: 45	Año 2022: 15 Año 2023 : 0 Año 2024:
	<b>Indicador 4: Número de unidades penitenciarias con equipamiento instalado para la realización de videollamadas (SPF)</b>	<b>Meta 4:</b>
	Línea de Base: 0	Año 2021:
	Meta: 30	Año 2022: 30 Año 2023 : Año 2024:
	<b>Indicador 5: Número de talleres de oficios equipados (SPF)</b>	
	<b>Línea de base: 0</b>	Año 2023 : 6 Año 2024: 2
	<b>Meta: 6</b>	

(\*) Actividad 3, Indicadores 1 ,2 ,3 y 4: Se discontinúan en virtud del traspaso del Cuerpo de abogadas/os a la órbita del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

(\*\*) Actividad 4: Actualmente esta acción está siendo reevaluada.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**ANEXO 9 – SIN MODIFICACIONES**

**Hoja de Datos Básicos**

**Proyecto:** ARG/16/022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”

**Fecha de inicio:** 15 de diciembre de 2016

**Fecha de finalización:** 31 de mayo de 2024

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Director del Proyecto:** Dr. Juan Martín Mena

**Cargo:** Secretario de Justicia

**Domicilio:** Sarmiento 329 7mo. piso CABA

**Teléfonos:** 5300-4000 int 76252

**Correo electrónico:** [jmmena@jus.gov.ar](mailto:jmmena@jus.gov.ar)

**Coordinador/a del Proyecto:** Lic. María Jazmín Atala

**Domicilio:** Av. España 2591 4to. piso CABA

**Teléfonos:** 5300-4078. Interno 78750

**Correo electrónico:** [jatala@jus.gov.ar](mailto:jatala@jus.gov.ar)

**Presupuesto Total:** U\$S 7.220.274

**Fuentes de Financiamiento:** GOB / UNICEF/ ACARA

\_\_\_\_\_  
Firma Director

\_\_\_\_\_  
Fecha

**ANEXO 10.- PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS - SIN MODIFICACIONES**

IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-135646150-APN-SECJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 14 de Noviembre de 2023

**Referencia:** Proyecto PNUD ARG/16022 - Revisión I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.14 11:25:20 -03:00

Juan Martín MENA  
Secretario  
Secretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.14 11:25:21 -03:00